



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0381

Para continuar el trámite y con el fin de evitar situaciones que invaliden lo actuado, por secretaría dese cumplimiento al numeral 3º del auto de 11 de julio de 2022, en cuanto a incluir en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, el contenido de la valla, especialmente, los datos del predio objeto de las pretensiones.

Efectuado lo anterior, regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM